

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

**Cambios oficiales de moneda publica-
dos el día 21 de septiembre de 1955, de
acuerdo con las disposiciones vigentes**

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modifica-
ciones que se deriven del régimen francés
de cambios.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comandancia de Obras de Baleares

Esta Comandancia precisa la adquisi-
ción e instalación completa de un equi-
po para la combustión de fuel-oil, tipo de
media presión y atomización intensa para
la cocina central «Cañameras», del
Regimiento Infantería Palma número 47,
en el Cuartel del Carmen, de esta ciu-
dad.

Hasta las doce horas del día 8 de oc-
tubre próximo se admitirán ofertas en la
oficina del Detall de la misma, sita en
Palma de Mallorca, avenida General Pri-
mo de Rivera, en donde se encuentran a
disposición de los que lo deseen los plie-
gos de condiciones técnicas y legales,
así como el modelo de proposición.

El importe de este anuncio será por
cuenta del adjudicatario.

Palma de Mallorca, 14 de septiembre
de 1955.
3.699-O.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Junta Municipal de Construcciones Escolares de Barcelona

Por Orden ministerial de 9 de julio
último y de conformidad con la Ley de
22 de diciembre de 1953 y demás dispo-
siciones complementarias, ha sido apro-
bado el presupuesto de ingresos y gastos
formulado por esta Junta Provincial para
realizar obras en esta provincia du-
rante el presente año, facultando a la
misma para comenzar las construcciones
escolares.

Figurando en los proyectos aprobados
la construcción de un edificio destinado
a escuela de niñas en el agregado de
Vilanova de la Roca, del término muni-
cipal de La Roca del Vallés, de esta
provincia, la Comisión Permanente de
esta Junta Provincial, en sesión del 26
del pasado mes de julio, ha dispuesto que
se anuncie la celebración de subasta pú-
blica el siguiente día hábil de los ocho,
también hábiles transcurridos, desde la
terminación de admisión de proposicio-
nes para la adjudicación del servicio al
mejor postor, con arreglo a las siguien-
tes condiciones:

Primera.—El objeto de la subasta es el
de la adjudicación de las obras de cons-
trucción de un edificio en el agregado
de Vilanova de la Roca, del término

municipal de La Roca, de esta provincia,
con destino a una escuela de niñas, con
un presupuesto de contrata de 189.197,38
pesetas.

Segunda.—A partir del siguiente día
de la publicación de este anuncio en el
«Boletín Oficial» de la provincia comien-
za el plazo de admisión de proposiciones,
que terminará a la una de la tarde del
día en que cumplan los veinte días há-
biles, a contar desde el siguiente en que
aparezca el anuncio en el BOLETIN OFI-
CIAL DEL ESTADO. Las proposiciones
deberán ser presentadas de once a trece
los días laborables en la Secretaría de
esta Junta, instalada en la Delegación
Administrativa de Educación Nacional de
Barcelona, calle Junquera, 2. 3.º terce-
ra, donde estarán de manifiesto los pro-
yectos completos y los pliegos de condi-
ciones.

Tercera.—Las proposiciones se ajusta-
rán al modelo que a continuación se in-
serta. Irán extendidas en papel de 4,50
pesetas y se presentarán bajo sobre ce-
rrado y firmado por el solicitante, ha-
ciendo constar en él que se entrega in-
tacto, acompañando en otro abierto los
correspondientes resguardos justificativos
de haber consignado en la Caja General
de Depósitos o en alguna sucursal de
la misma la cantidad de 3.784 pesetas
en concepto de depósito provisional.

Asimismo deberán acompañarse:

1.º Recibo de la contribución o cer-
tificación de la Administración de Ren-
tas acreditativa de que al anunciarse la
subasta se ejercía industria relacionada
con la construcción.

2.º Justificante de encontrarse al co-
rriente en el pago de las primas y cuo-
tas de los seguros y subsidios sociales y
carnet de empresa con responsabilidad.
(Decreto de 26 de noviembre de 1954.)

3.º Cuando se trate de personas jurí-
dicas deberá acompañarse primera co-
pia de la escritura social, legalizada, en
su caso, así como documento fehaciente
que acredite la personalidad del que fir-
me la proposición en nombre de aquélla.
También deberá acompañarse certifica-
ción, expedida por su Director o Gerente,
acreditativa de que a ninguno de los
consejeros y personas que tengan en la
misma cargo retribuido les alcanzan las
incompatibilidades establecidas en el De-
creto de 12 de octubre de 1923.

Cuarta.—La apertura de los pliegos
presentados se verificará en la Secreta-
ria de esta Junta, calle Junqueras, 2,
terceros, a los ocho días de ter-
minar el plazo de admisión de proposi-
ciones, a las doce horas. Antes de pro-
ceder a dicha apertura podrán los auto-
res de las proposiciones o sus represen-
tantes acreditados, exponer las dudas
que se les ofrezcan, pedir las aclaracio-
nes que estimen por conveniente o hacer
las propuestas que consideren adecuadas,
no pudiéndose, una vez abierto el primer
pliego, admitir observación o reclama-
ción alguna referente al acto.

A continuación se procederá a abrir
los pliegos presentados, manifestándose
por el Presidente de la Mesa la propo-
sición que resulte más ventajosa, decla-
rándose por aquél adjudicado a la mis-
ma provisionalmente el servicio, siempre
que se ajuste a las condiciones de la
subasta.

Si dos o más proposiciones fueran
exactamente iguales, se verificará en el
mismo acto licitación por pujas a la lla-
na durante quince minutos entre sus au-
tores, y si subsistiera igualdad, se de-
cidirá la adjudicación por medio de sor-
teo.

Terminado el acto, se devolverá a los
licitadores o sus representantes debida-
mente autorizados los resguardos de las
fianzas correspondientes, quedando rete-
nido hasta el otorgamiento de la escri-
tura únicamente el del autor de la pro-
posición a quien se le hubiera adjudica-
do provisionalmente la contrata.

Quinta.—Por la Comisión Permanente

de esta Junta Provincial se hará la ad-
judicación definitiva de la contrata, pu-
blicándose el correspondiente acuerdo en
el «Boletín Oficial» de la provincia.

El adjudicatario del servicio deberá
consignar como fianza definitiva, dentro
del plazo de treinta días, a contar desde
la publicación de la orden de adjudica-
ción, el tanto por ciento reglamentario
de la cantidad en que se le adjudique la
contrata ante la Tesorería Central, a dis-
posición de esta Junta, en metálico o en
efectos de la Deuda del Estado al tipo
que para este objeto señalan las dispo-
siciones vigentes.

La escritura de adjudicación se otor-
gará en Barcelona, dentro del plazo de
treinta días, a contar desde la publica-
ción de la adjudicación en el «Boletín
Oficial» de la provincia, ante el Notario
que se designe, a cuyo efecto el adjudica-
tario presentará al mismo el resguar-
do del depósito a que se refiere el pá-
rrafo anterior para que sea copiado ínte-
gro en dicho documento. Asimismo se
consignarán en la escritura las pólizas
justificativas de la compra de valores
por parte del adjudicatario o fiador.

En el mismo plazo abonará el adju-
dicatario los gastos de inserción del anu-
ncio en ambos «Boletines Oficiales». Tam-
bién son de su cuenta los honorarios del
Notario autorizante del acta, matriz y
primera copia de la escritura de contra-
ta e impuesto de timbre y derechos rea-
les correspondientes.

Sexta.—El plazo de ejecución de las
obras se fija en ocho meses, a partir
de la fecha de la escritura de la con-
trata.

Queda obligado el contratista a ase-
gurar estas obras por el importe total de
su cifra de adjudicación durante el mis-
mo plazo de ejecución. La póliza habrá
de extenderse con la condición especial
de que si bien el contratista suscribe con
dicho carácter, es requisito indispensable
que en caso de siniestro, una vez justifi-
cada su cuantía, el importe íntegro de
la indemnización ingrese en la Caja Ge-
neral de Depósitos para ir pagando la
obra que se reconstruya a medida que
ésta se vaya realizando, previas las cer-
tificaciones facultativas, como los demás
trabajos de la construcción.

Séptima.—Las obras se abonarán por
certificaciones mensuales, en la forma
que determinan las condiciones del pro-
yecto y disposiciones vigentes sobre la
materia.

Octava.—El contratista habrá de ajus-
tarse exactamente a lo previsto en el
presente anuncio y ejecutar las obras
con arreglo a los proyectos y pliegos de
condiciones de las mismas, siguiéndose
contra él, en caso contrario, las acciones
legales a que hubiere lugar.

Novena.—Se observarán además de las
indicadas, en cuanto a la ejecución y
tramitación, todas las disposiciones lega-
les en vigor y en especial las del Real
Decreto de 4 de septiembre de 1908.

Décima.—Con arreglo a lo dispuesto
en el apartado tercero de la Orden de la
Presidencia de 7 de febrero de 1955 (BO-
LETIN OFICIAL DEL ESTADO del 14),
a tenor de lo dispuesto en el Decreto de
13 de enero del citado año (BOLETIN
OFICIAL DEL ESTADO del 15), no es
de aplicación la Ley de Revisión de Pre-
cios, de 17 de julio de 1945, para las
presentes obras.

Barcelona, 12 de septiembre de 1955.—
El Gobernador civil, Presidente, Felipe
Acedo Colunga.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia
de, con domicilio en la de,
número enterado del anuncio in-
serto en el «Boletín Oficial» de la pro-
vincia del día y de las condiciones
y requisitos que se exigen para concu-
rrir a la subasta de las obras de,
de un edificio, con destino a

en provincia de cree que se encuentra en situación de acudir como licitador de dicha subasta.

A este efecto se compromete a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: «Con la rebaja del (en letra) por 100».

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean fijadas como tales en la localidad y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente.)
3.701-O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia concurso público para la ejecución por contrata de las obras de «Construcción del nuevo pueblo de Viar del Caudillo», compuesto de cuarenta y cinco viviendas de colonos, con sus dependencias agrícolas; setenta y ocho viviendas de obreros agrícolas, centro cívico, cerramientos y portones, urbanización y transformador, sito en la zona regable del Viar (Sevilla).

El presupuesto de ejecución por contrata de las obras indicadas asciende a quince millones doscientas cincuenta y ocho mil quinientas cuarenta y cinco pesetas con treinta y siete céntimos (pesetas 15 258.545,37).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso en el que figura modelo de proposición podrán examinarse en las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (paseo de la Castellana, 31) y en las de la Delegación de dicho Organismo en Sevilla (plaza de España, Sector 3.º), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza provisional de ciento cincuenta y seis mil doscientas noventa y tres pesetas (156.293 pesetas) deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las doce horas del día 8 de octubre del presente año, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las Oficinas Centrales, a las once horas del día 15 de dichos mes y año.

Madrid, 16 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos, Mariano Domínguez.
3.706-O.

AYUDANTIAS MILITARES DE MARINA

CORCUBION

EDICTO

Don Wenceslao Santos Míeytes, Capitán de Corbeta de la R. N. A., Juez Instructor del expediente de Salvamento número 671-55

Hago saber: Que por el Juzgado de esta Ayudantía de Marina se ha iniciado el expediente de salvamento del vapor costarricense denominado «Ftelia» y su cargamento.

Las personas interesadas en el presente expediente pueden personarse en el mismo, bien personalmente o por medio de escrito, dentro del término de treinta días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 27 del Título Adicional de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, con los justificantes que acrediten su derecho.

Dado en Corcubión, a catorce de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El C. de C., Juez Instructor, Wenceslao Santos.
4.087-O.

A V I L E S

EDICTO

Don José Ramón Suárez y Suárez, Capitán de Fragata, Ayudante Militar de Marina de Avilés.

Hago saber: Que habiendo sido interesado por la Delegación Oficial del Estado en las Industrias Siderúrgicas sean puestos a su disposición los restos de los buques «Cabo Palos» y «Aguadir», hundidos hace más de veinte años a la entrada de esta ría, se concede el plazo de un mes para que aquellos que se crean con derecho sobre los restos de los buques citados puedan hacerlos valer, con advertencia que de no hacerlo dentro del plazo señalado se considerará decaída cualquier pretensión sobre los mismos.

Avilés, 15 de septiembre de 1955.—José Ramón Suárez.
4.084-O.

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 4.ª REGION MILITAR

SEGUNDA SUBASTA

Autorizada por la Superioridad la celebración de una segunda subasta, por haber quedado desierta la primera, para la enajenación por pujas a la llana al alza de 1.215 kilogramos de cuerda de abacá (6.272 metros) existentes en el Almacén Regional de Intendencia de esta plaza, partiendo del precio límite de 22 pesetas el kilo, se pone en conocimiento de quienes pueda interesarles que dicha subasta se celebrará el día 7 del próximo mes de octubre, a las once horas, en los locales del Gobierno Militar de esta plaza (Sala de Justicia).

Este material objeto de venta puede ser examinado todos los días laborables, de diez a trece horas, en el Almacén Regional de Intendencia de esta plaza.

Los pliegos de condiciones técnicas-legales que han de regir en esta venta están a disposición de quienes pueda interesarles en la Secretaría de esta Junta, sita en el Gobierno Militar, primera planta, todos los días laborables, de diez a trece horas.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.
Barcelona, 14 septiembre 1955.
9.174-O.

COMISION BASE NAVAL DE ROTA

EDICTO

Don José María de Palacio Sánchez, Capitán de Intendencia de la Armada, Delegado de la Administración, por designación del Excmo. Sr. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz para los expedientes de expropiación forzosa a verificar en los terrenos en que ha de construirse la Base Naval de Rota.

Certifico: Que a partir de las nueve horas del día 23 del mes de septiembre se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos que se pasan a indicar, citándose a tal efecto por medio del presente a las personas que se consignan titulares de derechos sobre las fincas afectadas, según las constancias existentes en los Registros públicos, pudiendo dichas personas, así como cuantas otras se consideren interesadas, concurrir a la diligencia, en la inteligencia de que si no lo hicieren les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Los expedientes a que afectarán las diligencias expresadas son los siguientes:
Número 3.001.—Polígono 8; parcela 13; propietario, don José María González Manzanero.
Número 3.002.—Polígono 8; parcela 14; propietario, don Manuel González Manzanero.

Número 3.003.—Polígono 5; parcela 52-53; propietario, don Antonio Rodríguez Catalán.

Número 3.004.—Polígono 9; parcela 63 bis; propietario, don José Piruat Benítez.

Número 3.005.—Polígono 10; parcela 22; propietario, don Rafael Barrado.

Número 3.006.—Polígono 10; parcela 23; propietario, el Estado.

Número 3.007.—Polígono 10; parcela 115; propietaria, doña Angeles Almisas Chirado.

Número 3.008.—Polígono 26; parcela 81; propietario, don Antonio Izquierdo Salas.

Número 3.009.—Polígono 26; parcela 82; propietario, don Manuel Fuentes Pérez.

Número 3.010.—Polígono 33; parcela 179; propietario, don José María González Manzanero.

Número 3.011.—Polígono 40; parcela 136; propietario, don José Ordiales Verano.

Rota, 16 de septiembre de 1955.—El Delegado de la Administración, José María de Palacio.
4.080-O.

COMANDANCIAS MILITARES DE MARINA

HUELVA

EDICTO

Don Diego Díaz Hernández, Teniente de Navío de la R. N. A., Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Huelva.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye el expediente de salvamento número 70 de 1954, con motivo del auxilio prestado en la mar por el pesquero «Rafaeliño» al de su igual clase «José Ignacio», y al que remolcó desde la situación Lt. 37º 48' N. y lgd 9º 05' W. hasta este puerto de Huelva.

Lo que se hace público para que las personas que se crean interesadas y que tengan que hacer alegaciones comparezcan en este Juzgado en el plazo de treinta días.

Dado en Huelva, a los catorce días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Teniente de Navío, Juez Instructor, Diego Díaz Hernández.—
483-O.

JUZGADO DE EXPEDIENTES DE ALCANCES Y REINTEGROS

BARCELONA

EDICTO

Don Rafael Núñez López, ex Teniente de Artillería de Complemento, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Severo, núm. 3, principal; comparecerá en el término de treinta días ante el Juzgado de Expedientes Administrativos de Alcances y Reintegros de dicha plaza, sito en el edificio del Gobierno Militar, planta tercera, con el fin de declarar en el número 10-1955, que se instruye por alcance en la Caja del Regimiento de Artillería de Costa de Cataluña.

Barcelona, 19 de julio de 1955.—El Comandante Interventor Delegado Instructor, Jaime Ripoll Lecuona.
477-O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

Feria Internacional del Campo

Concurso público para la adjudicación de las obras de reforma y ampliación de las instalaciones eléctricas en la Feria Internacional del Campo.

El Comisariado de la Feria Internacional del Campo anuncia el concurso

público para las obras de reforma y ampliación de las instalaciones eléctricas en la Feria Internacional del Campo, Madrid.

Los datos principales y plazos del concurso público, así como la celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

I. Datos del concurso

El presupuesto de las obras objeto del concurso público asciende a la cantidad de un millón cincuenta y tres mil quinientas cincuenta pesetas con cincuenta y tres céntimos (1.053.550,53 pesetas).

La fianza provisional que para participar en el concurso público previamente ha de ser constituida en la Administración Nacional de Sindicatos (Casa Sindical, planta primera, paseo del Prado) es de veintidós mil setenta y una pesetas con un céntimo (21.071,01 pesetas).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es el que fije el adjudicatario, sin que éste pueda exceder de tres meses, contados a partir de la fecha de la firma del contrato de adjudicación, figurando previsto en el artículo 14 del pliego de condiciones particulares, económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de condiciones particulares, económicas y jurídicas se regulan en los artículos 17 y 20 del pliego de condiciones.

II. Plazos del concurso público

Las proposiciones para optar al concurso público se admitirán en el Comisariado de la Feria Internacional del Campo, calle Huertas, 26, de nueve y media a una y media de la mañana, durante quince días (15) naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo. Si éste fuese festivo, la presentación se podrá efectuar al siguiente.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones particulares, económicas y jurídicas estarán de manifiesto en el Comisariado de la Feria Internacional del Campo, calle de las Huertas, 26, todos los días laborables, de nueve y media a una y media de la mañana.

La apertura de pliegos se efectuará en el Comisariado de la Feria Internacional del Campo a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos. Si el día fuese festivo, la apertura se celebrará al día siguiente.

Los plazos para la constitución de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones particulares, económicas y jurídicas.

III. Forma de celebrarse el concurso público

Los licitadores deberán presentar para tomar parte en el concurso público un pliego sellado y lacrado conteniendo la documentación exigida en el artículo tercero del pliego de condiciones particulares, económicas y jurídicas, e incluso la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo cuatro del citado pliego.

La Mesa, cuya composición es la fijada en el artículo sexto del mencionado pliego de condiciones particulares, económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo séptimo del

citado pliego, fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones e importe de cada una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Madrid, 15 de septiembre de 1955.—El Comisario de la Feria, Diego Aparicio. 3.707-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Habiéndose extraviado un resguardo talarario expedido por esta Caja en 26 de marzo de 1929, con los números 235.327 de entrada y 89.579 de registro, correspondiente al depósito de 3.200 pesetas, en Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, impuesto por don Robustiano Sánchez Agudo, para garantía del cargo de Notario de Mañeru (Navarra), a disposición del Director general de los Registros y del Notariado.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 3 de septiembre de 1955.—Por sustitución, el Delegado Central, José Rojo García.

9.081—O.

CADIZ

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Miguel Cano Ramírez, que últimamente lo tuvo en San Fernando (Cádiz), calle Juan de Mariana, número 18, y de un tal (a) «El Moreno», se le hace saber por medio de la presente que la presidencia de este Tribunal, en el día de ayer, dictó providencia, por la que se declara cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía a que se contrae el expediente número 107 de 1948 (30 a mayor cuantía), y que consecuentemente el procedimiento sancionador que ha de seguirse será de la competencia de este Tribunal en pleno. Contra esta providencia puede interponer recurso de súplica ante dicha presidencia, durante el día siguiente al de la fecha que se haga la presente notificación.

Al propio tiempo se le advierte que por esta presidencia y con esta fecha se dictó otra providencia, por la que se acordó se reúna el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en pleno en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda el día 30 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, para resolver lo que proceda en el expediente antes mencionado, instruido contra ustedes y otros, según actas levantada el día 3 y 5 de abril de 1948 por fuerzas de la Guardia Civil en San Fernando y Chiclana de la Frontera (Cádiz), por aprehensión de tabaco extranjero, pudiendo presentar en dicha sesión toda la prueba documental de que intente valerse y proponer todas las demás que convenga a la mejor defensa de su derecho. Quedando especialmente advertido de que su falta de asistencia no será motivo suficiente para que el Tribunal deje de celebrar sesión, a menos que con tiempo suficiente haya solicitado la suspensión del acto con justificación de la causa en que lo funde, de conformidad con lo establecido en el artículo 77, párrafo 4), y demás le-

gales de aplicación del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, pudiendo valerse de persona que tenga la cualidad de Abogado en ejercicio para que hable en su nombre.

Lo que se publica en este diario oficial en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 15 de septiembre de 1955.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—Visto bueno, el Presidente del Tribunal, Fernando Llamas. 4.062—O.

PONTEVEDRA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación.—Secretaría

Convocada reunión del Pleno del Tribunal de Contrabando y Defraudación de esta provincia por el Ilmo. Sr. Presidente, para las once horas del día 7 de octubre próximo, con el fin de ver y fallar el expediente de contrabando número 351/944, que se le sigue por descubrimiento de chapa de hierro barnizada efectuada en Vigo por el señor Inspector de Fronteras el día 22 de junio de 1944.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Manuel Lagarón García, cuyo último domicilio conocido fué Villar-Lavadores-Vigo, de esta provincia, y en la actualidad en ignorado paradero, por si desea asistir a dicho acto, bien personalmente o representado por otra persona, debiendo ésta acreditar el mandato de usted con poder bastante otorgado a su favor. Podrá aportar en dicho acto todos los medios de prueba que estime útiles a la defensa de su derecho.

Pontevedra, 9 de septiembre de 1955.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, P. S., Luis Gutiérrez. 4.075—O.

Por el Ilmo. Sr. Presidente se ha convocado sesión de este Tribunal para el día 7 de octubre próximo, a las once horas de la mañana, con objeto de ver y fallar el expediente de contrabando número 352/944, que se le sigue por descubrimiento de chapa de hierro efectuada por el señor Inspector de Fronteras en Vigo el día 22 de junio de 1944.

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Manuel Lagarón García, cuyo último domicilio conocido fué Villar-Lavadores-Vigo, de esta provincia, y en la actualidad en ignorado paradero, por si desea asistir a dicho acto personalmente o representado por persona con poder bastante con arreglo a derecho, significándole que tanto usted como su representante pueden aportar toda la prueba de que intenten valerse en defensa de su derecho y nombrar Vocal comerciante miembro del Tribunal, participándolo al ilustrísimo señor Presidente veinticuatro horas antes de la señalada para la sesión, cuya persona deberá ser comerciante o industrial con establecimiento abierto en esta plaza y que conste matriculado hace más de cinco años. Si no hiciese uso de este último derecho, formará parte del Tribunal el Vocal designado por la Cámara de Comercio.

Pontevedra, 9 de septiembre de 1955.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, P. S., Luis Gutiérrez. 4.074—O.

Por el Ilmo. Sr. Presidente se ha convocado sesión de este Tribunal para el día 7 del próximo mes de octubre, a las once horas de la mañana, con objeto de ver y fallar el expediente de defraudación

ción número 584 de 1955, que se le sigue por aprehensión de un coche efectuada por agentes del Cuerpo General de Policía en Vigo el día 4 de junio de 1955.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Antonio Alonso Tomé, cuyo último domicilio conocido fué calle del Progreso, número 12, La Cañiza, de esta provincia, y en la actualidad en ignorado paradero, por si desean asistir a dicho acto personalmente o representado por persona con poder bastante con arreglo a derecho; significándole que tanto usted como su representante pueden aportar toda la prueba de que intenten valerse en defensa de su derecho y nombrar Vocal comerciante miembro del Tribunal, participándolo al Ilmo. Sr. Presidente veinticuatro horas antes de la señalada para la sesión, cuya persona deberá ser comerciante o industrial con establecimiento abierto en esta plaza y que conste matriculado hace más de cinco años. Si no hiciere uso de este último derecho, formará parte del Tribunal el Vocal permanente designado por la Cámara de Comercio.

Pontevedra, 9 de septiembre de 1955.—El Secretario del Tribunal, José Guede Visto bueno, el Delegado - Presidente, P. S., Luis Gutiérrez.
4.072.—O.

Tribunal de Contrabando y Defraudación.—Comisión Permanente

CÉDULA DE CITACIÓN

Por el Ilmo. Sr. Presidente se ha convocado sesión de este Tribunal para el día 7 de octubre de 1955, a las once horas de la mañana, con el objeto de ver y fallar el expediente de contrabando número 690 de 1952, que se sigue por aprehensión de un coche marca «Fiat», efectuada en Porriño el día 8 de agosto de 1952 por fuerzas de la Guardia Civil.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Jesús Fernández, Andrés García y Manuel-Antonio Pérez Martínez, cuyos últimos domicilios conocidos son, respectivamente: La Coruña, el primero; calle Olmos, número 3, La Coruña, el segundo, y calle General Pardiñas, número 17, Madrid, el tercero, y en la actualidad en ignorados paraderos, por si desean asistir a dicho acto personalmente o representados por personas con poder bastante con arreglo a derecho; significándoles que tanto ellos como sus representantes pueden aportar toda la prueba de que intenten valerse en defensa de su derecho y nombrar Vocal comerciante miembro del Tribunal, participándolo al ilustrísimo señor Presidente veinticuatro horas antes de la señalada para la sesión, cuya persona deberá ser comerciante o industrial con establecimiento abierto en esta plaza y que conste matriculado hace más de cinco años. Si no hiciesen uso de este último derecho, formará parte del Tribunal el Vocal permanente designado por la Cámara de Comercio.

Pontevedra, 12 de septiembre de 1955.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno, el Delegado - Presidente, P. S., Luis Gutiérrez.
4.073.—O.

INSPECCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CADIZ

Desconociéndose el actual domicilio de don Joaquín Sanjuán Jiménez, que últimamente lo tuvo en Algeciras, calle de Fuente Nueva, se le hace saber la liquidación practicada al vehículo matrícula MA-4181, correspondiente al año 1949 y por el concepto de C. U. C. Transportes, importante cinco mil setecientas pesetas (5.700 pesetas).

Lo que se le comunica para su conocimiento, debiendo prevenirle que ha de hacer efectivo el importe de dicha liqui-

dación dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al en que reciba la presente notificación, transcurrido el cual se procederá por vía de apremio. Contra la liquidación que se notifica puede interponer recurso de reposición ante la oficina liquidadora de esta Delegación de Hacienda, en el plazo de ocho días, o de alzada, con el de quince, ante el Tribunal Económico-administrativo de esta provincia, bien entendido que ninguno de los recursos interrumpe el plazo para ingreso del importe liquidado.

Cádiz, 15 de septiembre de 1955.—El Inspector Jefe (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).
4.066.—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Nicolás López Chicheri y Bernabé Chavarrri Rodriguez, en nombre de Sociedad a constituir.

Objeto de la industria: Fabricación de máquinas de calcular.

Capital: 9.000.000 de pesetas.

Producción: 2.000.000 de unidades por año.

Maquinaria a importar: Una prensa hidráulica y otra excéntrica de 200 y 90 toneladas, varios tornos automáticos para tornillería, rectificadoras, taladradores, roscadoras, fresadoras horizontales y talladoras de engranajes, por valor de pesetas 2.600.000. Herramental (matrices, coquillas, accesorios, utillaje), por pesetas 2.800.000.

Materias primas a importar: Chapa, laminados, alambre y flejes especiales, por un valor de 356.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten, por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14 Madrid.

Madrid, 7 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, S. Fernández Arche.

9.120.—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Pastor Segarra.

Emplazamiento: Palma, núm. 24 (Madrid).

Objeto de la petición: Decoración de vidrio.

Capital: Antes, 45.000 pesetas; después, 95.000 pesetas.

Producción anual: Decoración de vidrio hueco, por valor de 200.000 pesetas, que aumentarán hasta 320.000, con la ampliación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 10 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Subjefe, S. Fernández Arche.
9.121.—O.

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Gay Casinye. Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 175.000 pesetas; de la ampliación, 722.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de materias plásticas, instalando cinco prensas de moldear, con una capacidad de inyección total de 1.630 gramos.

Producción actual: Botones y otros artículos de materia plástica, 50.000 kilogramos; de la ampliación, ídem 150.000 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado), que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 6 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe. M. de las Peñas.
9.116.—O.

Peticionario: «Mutllo. S. A.». Localidad del emplazamiento: Sabadell. Capital de la ampliación: 76.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación fábrica cintas de cardas.

Producción actual: 35.280 m. Después de la ampliación: 42.000 m. de cintas carda.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 30 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
9.102.—O.

Peticionario: «Sala. S. A.». Localidad del emplazamiento: Tarrasa. Capital: 5.250.000 pesetas.—Ampliación: 700.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su hilatura de estambre con la instalación de dos continuas de hilar de 400 h. cada una y maquinaria auxiliar.

Producción actual: 62.500 kg. de hilados en 300 jornadas de ocho horas.—Producción de la ampliación: 20.000 kilogramos de hilados de mezcla de lana y fibras artificiales o sintéticas en igual periodo.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 7 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
9.110.—O.

Peticionario: Don Joaquín Guillermo Canals.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su producción de tensores de cuellos.

Producción: 50.000 unidades anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la

avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 9 de septiembre de 1955.—Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 9.115.—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Canteras de San Vicente y Castellsal, S. C.».
Ubicación: San Vicente de Castellet (Barcelona).

Objeto de la petición: Taller de aserrado, labrado y pulimento de piedra caliza, arenisca y mármol.

Capacidad de producción: 6.000 toneladas anuales.

Maquinaria y materiales: Nacionales. Materias primas: Nacionales y de procedencia propia.

Capital a invertir: 116.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren perjudicadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Distrito Minero, rambla de Cataluña, núm. 16, tercero.

Barcelona, 2 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible). 9.118.—O.

LAS PALMAS

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Intercasa, S. A.».

Emplazamiento: Guanarteme.

Objeto de la petición: Unificación en un solo establecimiento de dos industrias autorizadas de conservas vegetales y de concentrado de tomate, con legalización de dos generadores de vapor de mayor capacidad que los primitivos, mejora de la sección de guisantes y ampliación de la de conservas.

Capital total: 5.576.700 pesetas.

Capacidad de producción: Sólo variará la de conservas vegetales, que pasará de 750 Tm. anuales a 830 Tm.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional, con la excepción de las primeras materias que tenga autorizadas del extranjero.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 13 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

9.105.—O.

Peticionario: Don Evaristo Ferrer Montero.

Emplazamiento: Mácher, término municipal de Tias.

Objeto de la petición: Ampliación de fábrica de gofio con un nuevo molino, sustitución de otro por uno mayor y ampliar la fuerza motriz de 12 C. V. a 26 C. V.

Capital: 91.000 pesetas.

Capacidad de producción: 1.650 Tm. de gofio al año.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

9.106.—O.

Peticionario: «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.».

Objeto de la petición: Una estación transformadora en Ingenio de 50 KVA., con alimentación por línea aérea a 6 KV., de 126 m. de longitud y cable subterráneo de 250 m. Dos estaciones transformadoras en Telde, de 100 y 30 KVA., respectivamente, alimentada la primera por cable subterráneo a 6 KV., de 372 m. de longitud, y la segunda, a continuación, por cable de 225 m. y línea aérea de 200 m. Ampliar la estación transformadora en Sabinal, de 30 a 50 KVA. Tendido de dos cables subterráneos de 50 mm. cuadrados de sección, a 6 KV., de 60 y 105 m. de longitud, para mejorar la distribución en la terminal de Puerto de la Luz.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

9.107.—O.

SEGOVIA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Herederos de don Alfonso Maldonado.

Objeto: Instalar un ramal de línea aérea trifásica a 5 KV. y centro de transformación de 20 KVA. para uso propio en su finca «Caserío de San Pedro de las Dueñas».

Materiales: Nacionales.

Se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Segovia 14 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel González Gil. 9.066.—O.

SEVILLA

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Fernando Navarro Canela.

Objeto: Legalizar caseta transformadora de 15 KVA., conectada a línea a 15.000 voltios, para el suministro de energía eléctrica a finca «La Salud», del término de Sanlúcar la Mayor.

Se emplea maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 3 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera.

9.065.—O.

VALENCIA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Monzó Ruiz.
Emplazamiento: Mayor, 99, Fuen San Luis (Valencia).

Capital de la ampliación: 250.000 pesetas.

Objeto: Ampliar la producción actual de 320 barras a 480 barras cada veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes por triplicados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 8 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe, P. D., L. Leach. 9.045.—O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

A L C O Y

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Doña Josefa Carbonell Vañó.

Emplazamiento: Bañeres.

Capital: 1.056.000 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de hilados compuesta de: Un diablo de mezclas. Un surtido de cardas de 1,50 metros, con mechera de correines. Una selfactina de 360 husos. Una continua de hilar de 360 husos y los motores correspondientes, con un total de 35 C. V.

Producción: 80.000 kg de hilados de los números 32 al 160.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 56.

Alcoy, 2 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, Serafin Sánchez Rico.

9.064.—O.

Peticionario: Don Juan Sansalvador Insa.

Emplazamiento: Alcoy.

Capital: 180.000 pesetas.

Objeto: Instalar una percha metálica y un potro de esmerilar con sus motores correspondientes, para el acabado de tejidos procedentes de clientes.

Producción: Variable.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida Generalísimo, núm. 56.

Alcoy, 5 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, Serafin Sánchez Rico.

9.062.—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Vicente Satorre Albers.

Emplazamiento: Alcoy.

Capital: 145.000 pesetas.

Objeto: Sustituir el actual horno de pozo de su fábrica de ladrillos por otro sistema Hoffman, de 28 metros de galería.

Producción: 2.900 Tm. de teja y ladrillo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida Generalísimo, 56.

Alcoy, 2 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, Serafin Sánchez Rico.

9.063.—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS**ALMERIA****AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Rafael Rodríguez Fernández.

Localidad: Vélez Blanco (Almería).

Objeto de la petición: Ampliación de almazara.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, Navarro Rodrigo, 20, altos.

Almería, 12 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Santiago Sanchiz Peydró. 9.103-O.

CACERES **NUEVAS INDUSTRIAS**

Peticionario: Don Sebastián Cañadas Priantes.

Objeto de la petición: Instalación de molino de pimentón.

Localidad: Jarandilla de la Vera.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado en esta Jefatura las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres, 13 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 4.059-O.

Peticionario: Doña Cruz Núñez Martínez.

Objeto de la petición: Instalación de almazara.

Localidad: Casas de Millán.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado en esta Jefatura las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres, 13 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 4.058-O.

LOGROÑO**AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don José Palacios Remondo.

Localidad: Alfaro.

Objeto: Ampliación de bodega.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados puedan presentar por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura, calle General Franco, número 2.

Logroño, 8 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Angel Martínez. 9.048-O.

ORENSE **NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Avelino López Alvarez.

Objeto de la petición: Instalación de un molino de piensos.

Situación de la industria: Villamarin de Valdeorras.

Capital: 25.000 pesetas.

Maquinaria: De producción nacional.

Producción: 11.000 kilos.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados pueden presentar en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, calle de Capitán Eloy, 17, quinto, los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días.

Orense, 12 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis Vega Escandón. 4.079-O.

JEFATURAS PROVINCIALES DE GANADERIA**BALEARES****INSTALACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don José Anglada Juana.

Emplazamiento: Ciudadela.

Industria: Taller de elaboración de tripas.

Materias primas: Nacionales.

Producción: Mil tripas limpias.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de diez días, puedan presentarse ante esta Jefatura (Feliu, núm. 15), las reclamaciones suscritas por triplicado que se consideren oportunas.

Palma, 12 de septiembre de 1955.—El Jefe provincial, Juan Jaume. 5.054-O.

Peticionario: Don José Capó Vefiy.

Emplazamiento: Manacor.

Industria: Fábrica de piensos compuestos.

Materias primas: Nacionales.

Capital para la instalación: 85.000 pesetas.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de diez días, puedan presentarse ante esta Jefatura (Feliu, núm. 15), las reclamaciones suscritas por triplicado que se consideren oportunas.

Palma, 12 de septiembre de 1955.—El Jefe provincial, Juan Jaume. 4.055-O.

Peticionario: Don Antonio Mascaró Galmes.

Emplazamiento: Palma.

Industria: Tablajería de carne equina.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de diez días, puedan presentarse ante esta Jefatura (Feliu, número 15), las reclamaciones suscritas que se consideren oportunas por triplicado.

Palma, 12 de septiembre de 1955.—El Jefe provincial, Juan Jaume. 4.056-O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA**BARCELONA****INSTALACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: Don Joaquín Coll Boada.

Emplazamiento: Mataró.

Industria: Tablajería de équidos.

Capacidad de venta: El cupo que se le asigne por la Jefatura Provincial de Ganadería de Barcelona.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de diez días, puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería (paseo de San Juan, núm. 1, tercero primera), las reclamaciones suscritas por cuadruplicado que se consideren oportunas.

Barcelona, 12 de septiembre de 1955.—El Jefe del Servicio, César Ajenjo. 4.057-O.

Peticionario: Don Raúl Luna Royo.

Emplazamiento: Barcelona.

Industria: Pasteurización de leche.

Capacidad de producción: Industrialización de unos 100.000 litros de leche anuales.

Maquinaria: Nacional.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de diez días, puedan presentarse en esta Jefatura Provincial de Ganadería (paseo de San Juan, núm. 1, tercero primera), las reclamaciones suscritas por cuadruplicado que se consideren oportunas.

Barcelona, 12 de septiembre de 1955.—El Jefe del Servicio, César Ajenjo. 4.053-O.

DISTRITOS FORESTALES**CASTELLON****NUEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Amadeo Selma Pastor.

Emplazamiento: Calle Padre Vela, 27, Castellón.

Capital: 45.000 pesetas.

Objeto de la petición. Dedicarse para la producción de tablilla de embalaje, mediante la instalación de la siguiente maquinaria de producción nacional:

Maquinaria: Una sierra cinta sinfin, de 99 cm. Ø, con electromotor de 10 C. V.

Materias primas: 500 m³ anuales de madera en rollo, procedente del territorio nacional.

Producción: Tablilla de embalaje suficiente para la confección anual de 40.000 cajas para naranja.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la publicación de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado ejemplar, en las oficinas de este distrito, sítas en Trinidad, núm. 7, segundo.

Castellón, 12 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, Federico M.^a Roquet. 4.078-O.

DISTRITOS MINEROS**MADRID****LÍNEA ELÉCTRICA**

Peticionario: Doña Agustina Moro Linares.

Ubicación: Término municipal de Mazarambroz (Toledo), en terrenos pertenecientes a las fincas «Dehesa de la Iguera» y «Quinto de los Ciruelos».

Objeto de la petición: Línea eléctrica de 450 metros de longitud. Partirá de la de alta tensión que atraviesa la primera de las fincas antes citadas y llega a La Alamedilla. Terminará en la caseta de transformación a construir junto al pozo de la mina de plomo «La Unión». Tensión: 15.000 voltios; potencia, 50 KW.; destino, trabajos de investigación y explotación en la citada mina.

Maquinaria y materiales: Nacionales. Capital a invertir: 75.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle de Juan de Mena, número 10.

Madrid, 14 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Milláns del Bosch. 9.050-O.

TRANSFORMACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Cementos «El Huécar».

Ubicación: Carretera de Palomera, 2. Cuenca.

Objeto de la petición: Transformar la fábrica de cemento natural existente para producir cemento portland artificial.

Capacidad de producción: 30.000 toneladas anuales.

Maquinaria y materiales: De procedencia extranjera: Balanza dosificadora de crudo y carbón; plato granulador para alimentar el horno; juego de exclusas a la salida del horno; soplante de alta presión para el horno y otra para el molino; monocarril.

Importa esta maquinaria: 1.500.000 pesetas.

El resto de maquinaria se construirá en España e importa 1.550.000 pesetas.

Materias primas: Procedentes de canteras propias. El combustible consistirá en menudos de antracita y coque.

Capital a invertir: 4.500.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle de Juan de Mena, número 10.

Madrid, 9 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Milán de Bosch.

9.073—O.

BARCELONA

IMPORTACIÓN DE MATERIALES

Peticionario: «Siderurgia Industrial Compañía Ibérica, S. A.»

Ubicación: Badalona

Objeto de la petición: Importación de 282,5 toneladas de piezas refractarias especiales y mortero, con resistencia al fuego, Cano Seger, 32.

Producción actual: En montaje la instalación para producir 30.000 toneladas de hierro similar al suco.

Presupuesto: 74.750,72 marcos alemanes.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma, presenten por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en el Distrito Minero de Barcelona, sito en la rambla de Cataluña, núm. 16.

Barcelona, 14 de septiembre de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).

9.080—O.

CAMARA OFICIAL SINDICAL AGRARIA DE ZARAGOZA

La Cámara Oficial Sindical Agraria de Zaragoza saca a concurso entre los industriales impresores de la ciudad la publicación de su revista «Alcor».

Las condiciones generales y técnicas de este concurso están a disposición de los interesados en la Secretaría General de este organismo (Coso, 35), y las proposiciones escritas deberán ser formuladas en el plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio—El Secretario general, Mariano Pamplona Blasco.—V.º B.º: el Presidente, Juan Esponera Andrés.

3.709—P.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Ignacio Pérez Blanco.

Clase de aprovechamiento: Lavado de carbones

Cantidad de agua que se pide: Diez litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cúa.

Términos municipales en que radicarán las obras: Fabero (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 14 de septiembre de 1955.—El Ingeniero-Director (ilegible).

4.071-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

LERIDA

SUBASTA

Cumplidos los trámites reglamentarios y el artículo 24 del Reglamento de Contratación vigente, sin reclamaciones, se anuncia pública subasta a celebrar el día 20 de octubre próximo, a las trece horas, en el Salón de Comisiones del Palacio Provincial, para adjudicar las obras de terminación del edificio central de la Granja Agrícola Provincial, según proyecto del señor Arquitecto de esta Corporación, a realizar en dieciocho meses y prevista la consignación en el presupuesto extraordinario correspondiente.

El tipo es el de ochocientos mil (800.000 pesetas).

Las proposiciones, según modelo, a presentar durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de diez a catorce horas en la Secretaría General (Registro), acompañando declaración de no hallarse el licitador en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por la Ley, acreditando la posesión del «Carnet de Empresa con responsabilidad», adjuntando el resguardo de haber constituido garantía provisional en cualquiera de las formas del artículo 75 del Reglamento de Contratación, por la cantidad de 24.000 pesetas. Durante el periodo de admisión de pliegos, estarán de manifiesto en Secretaría, el proyecto y documentos complementarios.

La subasta se celebrará con sujeción a los preceptos de la Ley de Régimen Local, Reglamento de Contratación y Decreto de 25 de febrero del año en curso, que suspendió la revisión de precios por elevación de jornales y materiales, siendo de cuenta del adjudicatario los gastos de formalización del contrato, impuestos legales y anuncios, quien deberá constituir la garantía definitiva en el seis por ciento del importe de la adjudicación definitiva.

Lérida, 13 de septiembre de 1955.—El Presidente, Victor Hellin.

Modelo de proposicion

Don vecino de con domicilio en enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de septiembre y del pliego de condiciones para la terminación del edificio central de la Granja Agrícola Experimental de la Diputación, se comprometo a la ejecución de las obras, sujetándose a los planos, pliegos de condiciones y anuncio citados, y a la legislación en vigor, por la cantidad de (en letras) pesetas.

(Firma y rúbrica del licitador.)

(Reintegros: 4,70 pesetas en timbre del Estado y 1,50 pesetas provincial.

3.587—O.

A Y U N T A M I E N T O S

HINOJOS (HUELVA)

Habiéndose padecido error en el séptimo párrafo del Edicto de este Ayuntamiento anunciando subastas para aprovechamiento de maderas y leñas de pinos, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 259, de 16 de septiembre de 1955, página 3002 de su Anexo único, se inserta dicho párrafo a continuación debidamente rectificado:

«El Ayuntamiento podrá ejercitar el derecho de tanteo a que alude el artículo cuarto del Decreto de 4 de agosto de 1952 y norma segunda de la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre del mismo año, si las posturas máximas ofrecidas no alcanzan el precio índice de un 25 por 100 sobre el tipo de tasación en los respectivos lotes.»

ANUNCIOS PARTICULARES

COMPANIA ESPAÑOLA DE ASFALTOS, NATURALES DE MAESTU-LEORZA, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Fueros, 10, primero derecha, de esta ciudad, en primera convocatoria a las doce horas del día 1 de noviembre de 1955, y en segunda convocatoria, a la misma hora del siguiente, día 2, de los mismos mes y año, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Declaración oficial del periodo de liquidación de la Sociedad.
- 2.º Nombramiento de liquidadores.
- 3.º Establecimiento de normas reguladoras de la liquidación.

Vitoria, septiembre de 1955.—Por el Consejo de Administración (ilegible).

9.222—P.

ELECTRICAS REUNIDAS DE ZARAGOZA, S. A.

Anuncia el pago del cupón número 5, vencimiento 1.º de octubre de 1955, de las obligaciones de esta Sociedad, emisión 5 de marzo de 1953, a razón de 25 pesetas líquidas por cupón.

Este pago se efectuará desde 1.º de octubre próximo en las centrales y sucursales de los Bancos Aragón, Aragonés, Bilbao, Central, Español de Crédito, Guipuzcoano, Hispano Americano, Popular Español, Rural y Mediterráneo, Santander, Vizcaya, Zaragozano, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Caja de Ahorros Vizcaina y en la caja de esta Sociedad, San Miguel, número 10, durante las horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 17 de septiembre de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración.

4.097-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIAS TERRITORIALES

SEVILLA

Don José Ortega Ruiz, Presidente en vacaciones de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Hago saber: Que ha cesado voluntariamente en el ejercicio de su profesión el Procurador de esta capital don Juan Antonio Rivera Dupont, lo que se publica para oír reclamaciones contra su fianza dentro del término legal de seis meses.

Dado en Sevilla a tres de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—José Ortega Ruiz.
635.—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, en providencia dictada en 12 de agosto último, ha admitido la demanda de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovida por don Isidoro Fernández Ruiz, como tutor de la incapaz doña Josefa Esteban González, contra las personas que puedan alegar algún derecho a la herencia de don Francisco Esteban Zárate, sobre reconocimiento de hija natural, habiéndose acordado verificar, por providencia del día de la fecha, un segundo emplazamiento a los referidos demandados, señalándoles el término de cinco días improrrogables para que comparezcan en los indicados autos, personándose en forma, previniéndoles de que de no hacerlo se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda, notificándoseles las demás providencias en los estrados del Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a aquellas personas que puedan alegar algún derecho a la herencia de don Francisco Esteban Zárate, se expide la presente para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, en Madrid a 10 de septiembre de 1955.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez (ilegible).
4.040.—A. J.

EDICTO

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Salvador García Córdón, natural de La Habana (Cuba), hijo de don Salvador y de doña Dolores, de estado soltero, ocurrida en Madrid, en el Hotel Emperador, avenida de José Antonio, 53, el día 4 de noviembre de 1954, cuando el mismo contaba ochenta y tres años de edad, así como que quien reclama su herencia lo es su hermana de doble vínculo, doña María Pilar García Córdón.

Al propio tiempo se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho que dicha hermana a la herencia del expresado señor, a fin de que acudan a reclamarla, dentro del término de treinta días, ante el Juzgado de Primera Instancia número dos de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, que es donde se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato del señor García Córdón.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Se-

cretario, Antonio Yañez.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, S. Martín Laborda.

9.100.—A. J.

EDICTO Y CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de esta capital, Secretaria de don Luis de Gasque, penden autos de mayor cuantía promovidos por el Procurador don Carmelo Torres en nombre de don Antonio Moratalla Garrido contra don Antonio Guasch Costa, hoy constituido en rebeldía e ignorado paradero, en reclamación de cantidad, en los que se ha dictado resolución que contiene los particulares siguientes:

«Sentencia. — En la villa de Madrid a trece de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, el señor don Juan Esteve Vera, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes: De una, como demandante, don Antonio Moratalla Garrido, mayor de edad, casado, constructor, de esta vecindad, representado por el Procurador don Carmelo Torres y defendido por el Letrado don Lorenzo Mosiaceros. Y de otra, en concepto de demandado, don Antonio Guasch Costa, mayor de edad, casado, industrial, y de esta vecindad, que estuvo representado en autos por el Procurador don Francisco Guinea y defendido por el Letrado señor Mazuelos, hoy declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y... Fallo: Que, estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Carmelo Torres en nombre de don Antonio Moratalla Garrido contra don Antonio Guasch Costa, debo condenar y condeno, a éste a que satisfaga al actor la cantidad de ciento un mil cincuenta pesetas, resto del precio de la obra que hizo a aquél y le falta que pagar, y los intereses legales de dicha cifra desde la fecha de interposición de la demanda.

Que debo desestimar, y desestimo, la reconvencción formulada por el demandado, de la que se absuelve al demandante. No se hace especial imposición de costas.

Así por ésta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará por medio de edictos, a no ser que se solicite la personal, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Esteve (rubricado). — Publicación. Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, presente yo, el Secretario, en Madrid, a fecha anterior.—Doy fe.—Ante mí, P. N., Angel Marchani (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma al demandado mediante la inserción de la presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, se expide en Madrid a 3 de septiembre de 1955.—El Secretario, Luis de Gasque.

9.124.—A. J.

PALMA DE MALLORCA

Don Gerardo María Thomas Sabater, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Manacor, encargado de este de igual clase número uno, por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Pedro Solano Pantoja, hijo de Tomás y de Francisca, natural de La Unión, residente en esta capital, desaparecido a fines del año 1935, a los fines que establece el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de agosto de 1955.—El Juez, Gerardo María Thomas Sabater. — El Secretario (ilegible).

4.068.—A. J.

1.ª

ZARAGOZA

EDICTO

Don Francisco Jerez García, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Zaragoza.

Hago saber: Que en juicio declarativo de mayor cuantía, tramitado en este Juzgado, a instancia de doña Carmen Daureo Moret, contra la Comunidad de Hermanos Maristas de Zaragoza y los herederos desconocidos de don Pedro Val Martín, sobre nulidad de ventas, he acordado publicar el presente edicto, haciendo un segundo llamamiento y emplazando a los expresados herederos desconocidos para que, dentro del término de cinco días, comparezcan en los indicados autos, personándose en forma, si les conviniere, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados rebeldes y se dará por contestada por los mismos la demanda formulada, previniéndoles que las copias simples presentadas se hallan a su disposición en la Secretaría del que autoriza.

Dado en Zaragoza a 10 de septiembre de 1955.—El Juez, Francisco Jerez García.—El Secretario (ilegible).

4.048.—A. J.

LERMA

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de Primera Instancia de este partido, don Antonio Rebollo Peña, en el incidente de pobreza seguido a instancia de Dionisia Sanz Martínez, por muerte de su hermano Adrián Sanz Martínez, ha dictado providencia, acordando se emplaze a los demandados doña Felisa y don Bernardino Sanz Martínez, y a las personas que se crean con derecho a dicha herencia, a fin de que, en el término de nueve días comparezcan en los autos y la contesten, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se sustanciará el incidente solamente con el señor Abogado del Estado.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento, expido la presente en Lerma a 15 de septiembre de 1955.—El Secretario (ilegible).

4.076.—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio de este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

JUZGADOS MILITARES

LLOP AGON, Ramón; hijo de Agustín y de Inocencia, natural de Barcelona, de veintinueve años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 37 para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta.—(304).

JUZGADOS CIVILES

GARCIA GALEGOS, José Demetrio; de cincuenta y tres años, casado, empleado, natural de Villanueva del Duque (Córdoba), hijo de José y de Carmen; y FONTES ARNAIZ, Luis Federico; de cuarenta y tres años, casado, comisionista, natural de Murcia, hijo de Luis y de Agustina.—(3.392).

Procesados en causa seguida ante el Juzgado de Instrucción núm. 11 de Madrid por estafa, con el número 88 de 1950; comparecerán ante dicho Juzgado dentro del término de diez días.